

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Deportes. Control Gestión Directa
- c) **Número de expediente:** 10/2017

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza de las dependencias del CDC Petxina gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Plazo de ejecución:** La duración del contrato se establece desde la fecha de adjudicación hasta agotar el presupuesto previsto para el contrato. En caso de no consumirse la totalidad del presupuesto el contrato finalizará en todo caso el 31 de diciembre de 2017..

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 8.264'46 € + 1.735'54 € de IVA = 10.000'00 €

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** vsafont@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** : Vicente M. Safont
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2912
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 27 de enero de 2017

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características y condiciones del contrato se encuentran en el anexo que se encuentra al final del anuncio.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

7. FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del **Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE)**, <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los **códigos** para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma **FACE** son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Valencia a 20 de enero de 2017

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CDC PETXINA DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

OBJETO

El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza de las dependencias del CDC Petxina gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.

En general, consistirá en mantener en perfecto estado de limpieza y decoro todas las instalaciones adscritas al servicio, cumpliendo en todo momento con las condiciones higiénicas, sanitarias y de cualquier tipo que establezca la normativa de aplicación.

PRECIO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 10.000 € de los cuales 8.264,46 € corresponden a la base imponible y 1.735,54 € al 21% de IVA, debiéndose ofertar una baja global sobre el importe máximo del contrato.

En la medida que este servicio está en relación directa con los requerimientos de la FDM, no existe la obligación de agotar el importe total del mismo.

AMBITO DE LA PRESTACIÓN

Las áreas y los espacios objeto de limpieza, con sus dimensiones correspondientes, que componen los edificios del CDC Petxina objeto del contrato son las siguientes:

- Planta primera (Gerencia, Servicio Deportivo, Servicio de Infraestructuras, Recepción y Aseos) 680 m2
- Planta segunda (Servicio de Administración y RRHH y Aseos) 130 m2
- Salón de conferencias y accesos
 - Superficie (salón) 300 m2
 - Aforo (salón) 140 butacas
 - Mobiliario; 3 mesas, 6 butacas, atril y banderas.
- Salón de actos y accesos incluido vestíbulo principal y acceso exterior
 - Superficie (salón) 460 m2
 - Aforo (salón) 285 butacas
 - Aforo (vestíbulo) 300 personas de pie y 200 sentadas
 - Mobiliario; 2 mesas, 6 sillones, atril y banderas.
- Sala de juntas
 - Superficie (salón) 40 m2
 - Aforo 15 personas
 - Mobiliario; 1 mesa de juntas y 12 sillones.
- Sala de prensa
 - Superficie (salón) 75 m2

- Aforo 40 personas
- Mobiliario; 2 mesas, 6 sillones y banderas.

MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

Irán a cuenta y a cargo exclusivo del contratista la maquinaria, los utensilios, y los productos de limpieza y accesorios que sean necesarios para prestar el servicio.

También irá cargo de la empresa el suministro y la recolocación diaria de materiales fungibles, como por ejemplo el jabón lavamanos, el papel higiénico, los secadores de manos, el ambientador, las bolsas de basura y otros elementos análogos.

El jabón lavamanos debe ser líquido, de PH neutro y de tipos alergénico; y el papel higiénico, de celulosa, de color blanco y textura suave.

En los locales de almacenaje, los materiales y los productos de limpieza no se deben acumular en más cantidad que la necesaria para atender un mes de trabajo.

SUMINISTROS

La Fundación Deportiva Municipal facilitará al contratista adjudicatario los suministros de agua, luz y fuerza que sean necesarios en el mismo centro o edificio.

PERSONAL Y HORARIO

La prestación de los servicios de limpieza detallados en este pliego de condiciones técnicas deberá llevarse a cabo en un mínimo de 15 horas semanales, de lunes a viernes, según el calendario laboral de la FDM, con un personal de como mínimo un trabajador a razón de tres horas diarias.

El servicio se deberá realizar en una franja horaria a partir de las 15:00 horas.

La Fundación Deportiva Municipal, en función de las necesidades del servicio y de los horarios de atención al público, podrá modificar el horario comunicándoselo a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de quince días, y siempre y cuando esta modificación horaria no represente asumir por parte de aquélla un incremento de costes sociales, extremo que se deberá acreditar.

La empresa adjudicataria, con una antelación mínima de tres días antes del inicio de la ejecución del contrato, comunicará el horario en el que prestará los servicios, así como la jornada de trabajo de cada uno de los trabajadores adscritos al centro y los datos personales de éstos. Se deberá respetar en cualquier caso la normativa legal sobre el número máximo de horas de trabajo, y día y número de horas de descanso entre jornadas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR - CONDICIONES DE SERVICIO

El servicio de limpieza deberá prestarse de acuerdo a la tabla de tareas y frecuencias descritas en el Anexo, y de forma general, siguiendo los siguientes protocolos:

1. Limpieza

1.1. Pavimentos

En general, los pavimentos y suelos se limpiarán con pasta de jabón neutro y se

prescindirá del uso de desinfectante (lejía).

Hay que proceder al tratamiento adecuado de los pavimentos.

Los pavimentos de linóleo y madera ligeramente sucios se limpiarán con un trapo o mopa suave ligeramente húmeda.

Después de cualquier aplicación, se deben secar enérgicamente las zonas húmedas con un trapo suave.

Otros pavimentos duros porosos no susceptibles de tratamiento (gres, etc.) se pueden aspirar y se les puede pasar la mopa, además de fregarlos a fondo cuando sea haya previsto en el cuadro de frecuencias.

Se evitará el uso de detergentes y otros productos ácidos en los pavimentos que puedan ser afectados por estos agentes utilizando exclusivamente pasta de jabón neutro.

1.2. Elementos varios

Las paredes se dividen en paredes lavables y no lavables. Actualmente, la mayoría de pinturas presentes utilizan aglutinantes sintéticos que permiten el uso de agua para la limpieza de manchas y suciedad en general sobre estas superficies verticales.

Los cristales se limpiarán con detergentes neutros y con los kits limpia-cristales (rascadores con labios de goma, extensibles, etc.) con la frecuencia indicada.

Las superficies metálicas de marcos, ventanas y otros se limpiarán con detergentes neutros, con mucho cuidado de evitar abrasivos o detergentes ácidos.

Los teléfonos, pantallas de ordenadores y otros equipos audiovisuales se tratarán con productos que no perjudiquen la ionicidad.

Los muebles se tratarán con productos protectores (en bases de cera para los de madera y neutras para el resto).

1.3. Lavabos

Los lavabos requieren una limpieza esmerada. Siempre se utilizará una bayeta especial y única para los lavabos, con un código de color diferente de la que se utiliza en otras dependencias, con solución detergente y desinfectante. También, se utilizará un desincrustante para eliminar cualquier resto de suciedad en los codos y rincones de los WC, y un detergente ácido semanalmente para eliminar la suciedad mineral del WC.

Productos desinfectantes: es conveniente utilizar un desinfectante con gran poder bactericida en el WC, agujeros de grifos, pilas, platos de ducha, y otros desagües. Para este uso se podrá utilizar hipoclorito sódico (lejía).

1.4. Consideraciones en relación al anexo II, del RD 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo.

1.4.1. Se entienden también como operaciones propias del servicio de limpieza, incluidas por lo tanto en el objeto del presente Pliego, aquéllas recogidas en el anexo II del RD 486/1997, y las debidas a situaciones accidentales, como la recogida de líquidos por rotura o vertido de recipientes, retirada de cristales rotos, o otros incidentes de características similares.

1.4.2. De acuerdo con el RD citado, se deben eliminar con rapidez los desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y de

otros productos residuales que puedan ser causa de accidentes o contaminen el ambiente de trabajo.

También de acuerdo con el anexo II del RD 486/1997 se utilizarán los métodos de trabajo más adecuados a cada situación, limpiando por aspiración si el barrido tradicional puede producir una dispersión de polvo en el medio ambiente, y no haciéndolo en ningún caso con pistolas o escape de aire comprimido.

2. Retirada/Evacuación de los residuos

Es responsabilidad de la empresa de limpieza:

- Retirar los residuos susceptibles de reciclaje (papeles, cristales, envases ligeros, etc.) y depositarlos en los contenedores a tal efecto en la vía pública.
- Retirar los residuos orgánicos y depositarlos en el cubo destinado a tal efecto en la parte posterior del patio. La recogida municipal de residuos orgánicos se realiza en horario de tarde/noche y no se dispone de contenedores a tal efecto en la vía pública.

VISITA PREVIA DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN

Las empresas licitadoras que para evaluar adecuadamente los servicios que deben prestar deseen visitar el CDC Petxina, se deben poner en contacto con la Fundación Deportiva Municipal para concertar fecha y hora de visita.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece desde la fecha de adjudicación hasta agotar el presupuesto previsto para el contrato. En caso de no consumirse la totalidad del presupuesto el contrato finalizará en todo caso el 31 de diciembre de 2017.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato será prestado en CDC Petxina sito en el Paseo de la Petxina nº 42, de la localidad de Valencia. La FDM podrá convocar en las oficinas del Paseo de la Pextina nº 42 las reuniones de coordinación y control que sean necesarias.

ANEXO - RÉGIMEN DE FRECUENCIAS DE LIMPIEZA

RÉGIMEN DE FRECUENCIAS DE LIMPIEZA	Diaria	Semanal	Mensual	Trimestral	Anual
Mantenimiento de suelos y pavimentos	X				
Fregado de suelos y pavimentos		X			
Abrillantado de suelos y pavimentos					X
Limpieza parquet	X				
Mantenimiento mobiliario general	X				
Limpieza a fondo tapicería sillas					X
Limpieza a fondo estanterías				X	
Limpieza a fondo interior armarios					X
Limpieza exterior aparatos diversos	X				
Limpieza sanitarios y WC	X				
Mantenimiento elementos de los lavabos	X				
Barrido y fregado pavimento WC	X				
Limpieza a fondo embaldosado paredes WC				X	
Reposición papel higiénico WC	X				
Reposición jabón de manos WC	X				
Limpieza puertas, marcos, barandillas madera	X				
Limpieza pomos, metales y otros metales	X				
Limpieza a fondo pomos, metales etc.		X			
Limpieza rejas ventanas y marcos		X			



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



**FUNDACIÓN
DEPORTIVA
MUNICIPAL
VALENCIA**

Limpieza rótulos	X				
Limpieza techos, rejillas de ventilación			X		
Mantenimiento paredes			X		
Limpieza a fondo cortinas, tipos <i>gradulux</i>			X		
Mantenimiento elementos, iluminación de sobremesa	X				
Limpieza lámparas de techo y otros				X	
Mantenimiento ascensor	X				
Mantenimiento escalera	X				
Fregado escalera		X			
Limpieza a fondo cristales exteriores					X
Mantenimiento cristales/mamparas interiores			X		
Limpieza a fondo cristales / mamparas interiores					X
Mantenimiento cristales puerta principal y acceso área atención al público y mamparas	X				
Limpieza a fondo cristales puerta principal y acceso área atención a público y mamparas		X			
Barrido y fregado pavimento recepción y atención al público	X				
Eliminación de polvo de cuadros y elementos decorativos	X				
Vaciado de papeleras y ceniceros	X				
Limpieza exterior archivos compactos y de material			X		
Limpieza interior archivos compactos y material		X			X
Eliminación pintadas de fachada			X		